ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

MEDE01.05.02.18.P19.F01	
VERSIÓN	2
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/jul/2018

1. NOMBRE DEL ORGANISMO: Secretaría de Bienestar Social
2. NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO: Betsy Carolina Campo Angel
3. FIRMA DEL RESPONSABLE:
4. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/oct/2019
5. NOMBRE DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO: Auditoría No. 39 de Evaluación a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, para las personas mayores en el Municipio de Santiago de Cali.

<table>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE DEL PROCESO (Macroproceso / Proceso / Subproceso y/o procedimiento)</th><th rowspan="2">FUENTES DE DETECCIÓN</th><th rowspan="2">DESCRIPCION DE LA SITUACION/HALLAZGO</th><th rowspan="2">TIPO DE SITUACIÓN /HALLAZGO</th><th rowspan="2">DESCRIPCION DE LA CAUSA DE LA SITUACION /HALLAZGO</th><th rowspan="2">DESCRIPCION DE LA ACCION</th><th rowspan="2">TIPO DE ACCIÓN</th><th rowspan="2">OBJETIVO DE LA ACCION</th><th rowspan="2">DESCRIPCION DE LA META (en unidad de medida)</th><th rowspan="2">RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN (Humanos, Físicos, Técnicos, Financieros).
Sólo para el SG-SST. Resolución 1111 de 2017. Art 13.</th><th colspan="2">RESPONSABLE DE LA ACCION</th><th colspan="2">PLAZO DE EJECUCION DE LA META (DD/MMM/AAAA)</th><th colspan="2">RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO</th><th rowspan="2">FECHA DEL SEGUIMIENTO (DD/MMM/AAAA)</th><th rowspan="2">AVANCE DE EJECUCIÓN (SOPORTES)</th><th rowspan="2">PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES</th></tr>
<tr><th>Nombre Completo</th><th>Cargo</th><th>Inicio (DD/MMM/AAAA)</th><th>Final (DD/MMM/AAAA)</th><th>Nombre Completo</th><th>Cargo</th></tr>

<tr><td rowspan="3">DESARROLLO SOCIAL</td><td rowspan="3">4. Informe de Auditoría Interna.</td><td rowspan="3">1. Comité Técnico del Adulto Mayor

El Municipio de Santiago de Cali cuenta con el Comité Técnico del Adulto Mayor, creado mediante el Decreto 4112.010.20.0854 del 20 de diciembre de 2017 "Por el cual se crea, estructura y organiza el nuevo Comité Técnico Municipal de Adulto Mayor del Municipio de Santiago de Cali", el cual se encuentra integrado por los representantes o sus delegados de las Secretarías de Bienestar Social, Salud Pública, Educación, Vivienda Social y Hábitat, Deporte y la Recreación, Cultura, Gobierno, Paz y Cultura Ciudadana, Seguridad y Justicia y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, así como los delegados del Ministerio Público (Personería Municipal y Defensoría del Pueblo) y representantes de otras organizaciones. (ONG'S con programas alusivos al adulto mayor, Corporación para la tercera edad, Grupos Étnicos, Comité de Adultos Mayores subsidiados, Organizaciones de Jubilados y Pensionados, Universidades e Instituciones Educativas con programas académicos con énfasis gerontológico. Respecto a la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Adulto Mayor está a cargo de la Coordinadora del Programa del Adulto Mayor de la Secretaría de Bienestar Social, quien y en cumplimiento del Decreto 4112.010.20.0854 del 20 de diciembre de 2017 convocó a las sesiones ordinarias y extraordinarias, y dentro de las cuales se aprobó y se realizó el acompañamiento y seguimiento a la ruta intersectorial integral a la persona mayor víctima de violencia que permite identificar los sectores que hacen parte de la atención al adulto mayor víctima de violencia, donde se establecen cada una de las acciones en el marco de la atención de restablecimiento de derechos y la protección al adulto mayor, entre ellos, está el sector salud (EPS-IPS), el sector justicia (Comisarias, Fiscalía y Policía) y el sector protección (La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, evidenciado en las actas números 4146.020.14.7.1 del 14 de febrero de 2019. Objetivo: Socializar los ajustes de la ruta de atención de los adultos mayores víctimas de violencia por negligencia y abandono, seguimiento del plan indicativo de la política pública de envejecimiento y vejez en el Comité Técnico Municipal del Adulto Mayor; 4146.020.14.7.2 del 14 de marzo de 2019. Objetivo: Socializar los ajustes de la ruta de atención de los adultos mayores, seguimiento del plan indicativo de la política pública y día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez (caminata); 4146.020.14.7.3 del 25 de abril de 2019. Objetivo: Realizar proceso de diagramación de las rutas, seguimiento del plan indicativo de la política pública de envejecimiento y vejez y seguimiento día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez (caminata). 4146.020.14.7.4 del 04 de julio de 2019. Objetivo: Socializar premio construir igualdad UNESCO, seguimiento del plan indicativo de la política pública de envejecimiento y vejez, construcción del plan de acción de la política pública y ruta de atención de los adultos mayores diagramada. Para la articulación y gestión intersectorial de la operatividad de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Santiago de Cali, en el marco del Comité Técnico del Adulto Mayor, se estableció la mesa técnica de seguimiento a la política pública con el fin de interactuar con los organismos responsables de su ejecución, con el fin de compartir la información relacionada con la implementación, gestión de la política pública y los proyectos de inversión relacionados con la política pública de envejecimiento y vejez de cada uno de los organismos, evidenciado en las siguientes actas Nos. 4146.020.14.7.13 del 12 de marzo de 2019. Objetivo: Socializar ante la mesa técnica de seguimiento los formatos de registro para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez; 4146.020.14.7.17 del 09 de abril de 2019. Objetivo: Revisar los formatos de registro para la implementación de la política pública con la mesa técnica de seguimiento, para la resolución de dudas. Acta No.4146.020.14.7.18 del 24 de abril de 2019. Objetivo: Realizar mesa de trabajo para caminata del 14 de junio de 2019, donde participaron los organismos de Cultura, movilidad, gestión del riesgo, seguridad y justicia quienes apoyaron con la realización de los permisos para la realización del evento. 4146.020.14.7.030 del 13 de junio de 2019. Objetivo: Realizar la reunión de la mesa técnica de seguimiento y monitoreo a la Política pública de envejecimiento y vejez; Acta No4146.020.14.7.22 del 14 de junio de 2019. Objetivo: Realizar caminata del día mundial de toma de conciencia contra el maltrato y el abuso a la vejez; 4146.020.14.7.046 del 15 de agosto de 2019. Objetivo: Definir los elementos a tener en cuenta para la auditoría 39 de la política pública de envejecimiento y vejez del Municipio de Santiago de Cali a los diferentes organismos.Sin embargo, se evidenció que el Comité Técnico del Adulto Mayor no cumple con las siguientes funciones: 1. Designar mediante voto de los delegados de la sociedad civil, la persona que representará al Comité Técnico ante el Consejo Municipal de Política Social.

2. Requerir los informes de avance de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, a todos los organismos responsables de su ejecución.
3. Reglamento Interno del Comité Técnico del Adulto Mayor
A la fecha se encuentra pendiente la reunión con el Consejo Municipal de Política Social para la presentación del informe de avance de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, el cual se presentará el próximo 20 de septiembre de 2019. Incumpliendo con lo establecido en la Política Pública de envejecimiento y vejez para las personas mayores en el Municipio de Santiago de Cali 2017-2027 numeral 3.3 Niveles de Organización y Responsabilidad de la Política Pública, inciso 6. Decreto 4112.010.20.0854 de 2017, Artículo 129 numeral 11 del Decreto 0516 de 2016, Artículo 9 Parágrafo 1 del Acuerdo 420 de 2017, Incurriendo en el riesgo de No contar con un Comité Técnico del Adulto Mayor como instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas de participación control social.</td><td rowspan="3">NC: No Conformidad</td><td>* No se designó mediante voto de los delegados de la sociedad civil, la persona que representará el Comité Técnico ante el Consejo de Política Social.</td><td>*Designar mediante voto un delegado al COMPOS, de acuerdo al decreto 4112.010.20.0854 de 2017</td><td rowspan="3">AC: Acción Correctiva</td><td>Cumplir con todas las funciones que se estipulan en el articulo 4 del decreto 4112.010.20.0854 de 2017, las que se manifiestan en la acción 9."Designar mediante voto de los delegados de la sociedad civil, la persona que representará el Comité Técnico antel el Comite de Política Social"</td><td>* Nombrar (1) persona como delegada al Cosejo de Política Social</td><td rowspan="3">N/A</td><td rowspan="3">Ana Cecilia Collazos Aedo</td><td rowspan="3">Subsecretaria de Poblaciones y Etnias</td><td>10/oct/2019</td><td>30/dic/2019</td><td rowspan="3">Carolina Campo Ángel</td><td rowspan="3">Secretaria de Bienestar Social</td><td>20/dic/2019</td><td>El delegado del Comité Técnico ante el Consejo de Política Social fue escogido mediante votación, la señora Olga Arenas representante de la sociedad civil, en la sesion del día 18 de septiembre de 2019 por medio del acta 4146.020.14.7.5</td><td></td></tr>
<tr><td>*No se solicitaron los informes de avance de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, a todos los organismos responsables de su ejecución.</td><td>*Requerir mediante comunicación oficial a los diferentes organismos responsables de la implementación de la Política Pública los informes de avance en la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. En donde se detalle las acciones que se han ejecutado, de acuerdo a los proyectos formulados e implementados por cada organismo.</td><td>Cumplir con todas las funciones que se estipulan en el articulo 4 del decreto 4112.010.20.0854 de 2017, las que se manifiestan en la acción10."Requerir los informes de avance de la implementación de la Política Pública de Envejecimeinto y Vejez</td><td>*Requerir (1) informe de avance en la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez por cada organismo.</td><td>10/oct/2019</td><td>29/nov/2019</td><td>20/nov/2019</td><td>Se requirio el informe de avance mediante los ORFEOS terminados en 5004, 4944, 5034,4989, 4954, 4924, 4844, 4974, 4934, 4834, 4864, 4854, 4964 y 5024. En donde se solicita los avances en la implementación de los proyectos de la PP de Envejecimiento y Vejez</td><td></td></tr>
<tr><td>*No se ha realizado el reglamento interno del Comitè Técnico del Adulto Mayor</td><td>*Realizar el reglamento interno del Comité Técnico, conforme lo dicta el decreto 4112.010.20.0854 de 2017</td><td>Cumplir con el articulo 5 del decreto que dicta "El Comité Técnico del Adulto Mayor tendrá una reglamentación interna, se reunirá de forma ordinaria cada 2 meses y de forma extraordinaria por decisión de la secretaría técnica o cuando así lo solicite un tercero de los miembros del Comité"</td><td>*Realizar (1) reglamento interno para el Comité Técnico del Adulto Mayor</td><td>10/oct/2019</td><td>30/abr/2020</td><td>27/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>

<tr><td rowspan="3">DESARROLLO SOCIAL</td><td rowspan="3">4. Informe de Auditoría Interna.</td><td rowspan="3">2.Mesa Municipal.
La Administración Central cuenta con Mesa Municipal del Adulto Mayor, creada mediante el Decreto 4112.010.20.0530 del 30 de septiembre de 2016 "Por el cual se crea, la Mesa Municipal del adulto mayor de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", la cual se encuentra integrada por un representante de grupos organizados de cada una de las comunas (22 delegados) y un representante de grupos organizados de cada uno de los corregimientos (15 delegados). La Mesa Municipal presenta propuestas sobre aspectos a tener en cuenta para la población adulta mayor, con el fin que sean incluidos dentro de los planes, programas y proyectos, evidenciado en acta 4146.020.1.50.003 del 07 de marzo de 2019. Objetivo: Socializar la propuesta Cali Distrito Especial por parte de los delegados de la mesa municipal del adulto mayor, en su numeral 3 se estableció realizar la presentación de propuestas Cali Distrito Especial. Así mismo, las secretarías responsables de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, buscan espacios para articularse con los delegados de la mesa municipal con el fin de divulgar, promocionar procesos que se están llevando en la Administración Central Municipal con relación a esta Política Pública, evidenciado en: Correo electrónico neisa.huratdo@cali.gov.co de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias programa habitante de calle, del 13 de marzo de 2019. Asunto: Solicitud de espacio grupo focal mesa municipal de adulto mayor para la formulación de la Política Pública para los habitantes de y en situación de calle de Santiago de Cali.
Acta No.4146.020.14.7.020 del 05 de septiembre de 2019. Objetivo: Socializar con los delegados de la mesa municipal del adulto mayor los procesos sobre control social por parte de la secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
Manifestó la auditada que, para el próximo 16 de septiembre de 2019, se llevará a cabo mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, donde se tratará sobre el ejercicio del control social para ejercer la veeduría de los delegados de la mesa municipal del adulto mayor en los programas, procesos, proyectos que se lleven con el adulto mayor enmarcados dentro de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Se evidenció que la Mesa Municipal se reúne 1 vez al mes, tal y como consta en las siguientes actas: Reunión Extraordinaria: 4146.020.1.50.002 del 28 de febrero de 2019. Objetivo: Socializar con los delegados de la mesa municipal del adulto mayor, el proyecto Cali Distrito especial en reunión extraordinaria. Reuniones Ordinarias: No.4146.020.1.50.001 del 08 de febrero de 2019. Objetivo: realizar primera reunión ordinaria de los delegados de la mesa municipal del adulto mayor. 4146.020.1.50.003 del 07 de marzo de 2019. Objetivo: Socializar la propuesta Cali Distrito Especial por parte de los delegados de mesa municipal del adulto mayor. 4146.020.1.50.004 del 21 de marzo de 2019. Objetivo: Socializar con los delegados de la mesa municipal del adulto mayor el proyecto de Política Pública del habitante de calle. 4146.020.1.50.005 del 23 de abril de 2019. Objetivo: Socializar con los presidentes de los grupos de adultos mayores organizados y no organizados el proceso de elección del nuevo delegado de la mesa municipal de la comuna 14. 4146.020.1.50.006 del 30 de abril de 2019. Objetivo: Acompañar el proceso de elección del delegado de la mesa municipal del adulto mayor de la comuna 14. 4146.020.1.50.007 del 12 de junio de 2019. Objetivo: Socializar actividades programadas y posesión de la nueva delegada de la mesa municipal del adulto mayor. 4146.020.1.50.008 del 18 de junio de 2019. Objetivo: Socializar con el fondo mixto y los delegados de la mesa municipal del adulto mayor la actividad del día nacional del adulto mayor y el pensionado. 4146.020.1.50.009 del 10 de junio de 2019. Objetivo: Socializar requisitos para elección del delegado de la mesa municipal del adulto mayor de la comuna 6.4146.020.1.50.010 del 20 de junio de 2019. Objetivo: Realizar socialización del proceso de elección del delegado de la mesa municipal del adulto mayor con presidentes de grupos organizados y no organizados de la comuna 6.4146.020.1.50.011 del 25 de junio de 2019. Objetivo: Realizar inscripción de candidatos y votantes para el proceso de elección del nuevo delegado de la mesa municipal del adulto mayor de la comuna 6.4146.020.1.50.012 del 28 de junio de 2019. Objetivo: Realizar elección de la persona delegada para mesa municipal del adulto mayor de la comuna 6.4146.020.1.50.013 del 02 de julio de 2019. Objetivo: Realizar socialización con líderes de la comuna 6 y el Director del Cali 6 el proceso de elección de delegado de la mesa municipal del adulto mayor de todo el sector de la comuna 6.4146.020.1.50.014 del 05 de julio de 2019. Objetivo: Socializar proceso de elecciones del nuevo delegado de la mesa municipal del adulto mayor de todo el sector de la comuna 6.4146.020.1.50.015 del 09 de julio de 2019. Objetivo: Socializar por parte del fondo mixto a todos los delegados de la mesa municipal del adulto mayor los avances de la actividad del día nacional del adulto mayor y el pensionado.4146.020.1.50.016 del 09 de agosto de 2019. Objetivo: Revisar avances de las actividades de la mesa municipal del adulto mayor.4146.020.1.50.017 del 12 de agosto de 2019. Objetivo: Socializar con los delegados de la mesa municipal del adulto mayor el cronograma de las actividades que se van a desarrollar el día nacional del adulto mayor y el pensionado.4146.020.1.50.018 del 27 de agosto de 2019. Objetivo: Revisar las actividades previas a la celebración del día nacional del adulto mayor y el pensionado por parte de los delegados de la mesa municipal del adulto mayor.Sin embargo, se evidenció que a la fecha de la auditoría la mesa municipal no ha sesionado en pleno, incumpliendo con el artículo 19 del Decreto 4110.20.0530 del 30 de septiembre de 2016. Manifestó la auditada que la Mesa Municipal a través de los comités de planificación participa activamente con el equipo de trabajo delegado por cada secretario para ser escuchados en cada una las comunas y corregimientos sobre las necesidades que requieran, sin embargo, no se evidencio documentos que permitieran verificar su participación.Igualmente, no se evidenció el plan de trabajo que al inicio de cada periodo cada delegado debe presentar para el período del señor Alcalde, el cual deberá ser ajustado de acuerdo con las necesidades de cada una de las comunas y corregimientos.De igual forma la Mesa Municipal del Adulto Mayor, no cuenta con reglamento interno adoptado.Así mismo, la Mesa Municipal del Adulto Mayor designó la delegada ante el Consejo Municipal de Política Social, evidenciado en acta sin número del 04 de abril de 2017. Objetivo: Realizar tercera reunión de delegados de la mesa municipal del adulto mayor, en el orden del día numeral 7 se estableció la elección de la persona representante para el COMPOS, quedando elegida la señora ALICIA STELLA ESCOBAR, sin embargo, no se evidenció el informe que deberá rendir la delegada de la Mesa Municipal ante el Consejo Municipal de Política Social, sobre los avances de la Mesa Municipal del Adulto Mayor.Finalmente, agregó la auditada que, actualmente se encuentran en proceso de reestructuración del Decreto 411.0.20.0530 del 30 de septiembre de 2016, con el fin de replantear las funciones de los delegados del adulto mayor acordes con la nueva estructura de Cali Distrito Especial, evidenciado en el borrador de proyecto de Decreto por el cual se modifica el Decreto 4110.20.0530 del 30 de septiembre de 2016 mediante el cual se crea la mesa municipal del adulto mayor en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.Incumpliendo con lo establecido en la Política Pública de envejecimiento y vejez para las personas mayores en el Municipio de Santiago de Cali 2017-2027 numeral 3.3 Niveles de Organización y Responsabilidad de la Política Pública, inciso 6. Artículo 19 del Decreto 4112.010.20.0530 de 2016, Artículo 129 numeral 11 del Decreto 0516 de 2016, Incurriendo en el riesgo de No contar con una instancia representativa, como escenario democrático, deliberativo y de participación de las personas adultas mayores en las decisiones y problemáticas que los afectan.</td><td rowspan="3">NC: No Conformidad</td><td>*No se evidenció el plan de trabajo que al inicio de cada periodo cada delegado debe presentar para el período del señor Alcalde.</td><td>*Para el próximo período de gobierno, solicitar a cada uno de los adultos mayores que sean elegidos como representantes de la Mesa Municipal, un plan de trabajo ajustado a las necesidades de cada una de las comunas que representan.</td><td rowspan="3">Acción Correctiva</td><td>Cumplir con el articulo 20 del decreto 411.0.20.0530 de 2016 "Al inicio de cada periodo de la Mesa Municipal del Adulto Mayor cada delegado deberá presentar una plan de trabajo para el período del Alcalde, el cual deberá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de cada comuna y corregimiento.</td><td>* Solicitar (1) plan de trabajo por cada uno de los Adultos Mayores elegidos como delegados ante la Mesa Municipal del Adulto Mayor.</td><td rowspan="3">N/A</td><td rowspan="3">Ana Cecilia Collazos Aedo</td><td rowspan="3">Subsecretaria de Poblaciones y Etnias</td><td>10/oct/2019</td><td>30/abr/2020</td><td rowspan="3">Carolina Campo Ángel</td><td rowspan="3">Secretaria de Bienestar Social</td><td>27/mar/2020</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>*La Mesa Municipal del Adulto Mayor, no cuenta con reglamento interno adoptado.</td><td>*Realizar un reglamento interno de la Mesa Municipal del Adulto Mayor, construido participativamente con los delegados de la Mesa Municipal elegidos en el nuevo gobierno</td><td>Cumplir con lo que estipula el decreto 411.0.20.0530 de 2016 en el articulo 18 "La Mesa Municipal del Adulto Mayor, adoptará un reglamento interno que construira a partir de la primera sección de trabajo"</td><td>* Adoptar (1) reglamento interno de la Mesa Municipal del Adulto Mayor</td><td>10/oct/2019</td><td>30/abr/2020</td><td>27/mar/2020</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>*No se evidenció informe que deberá rendir la delegada de la Mesa Municipal ante el COMPOS, sobre los avances de la Mesa Municipal del Adulto Mayor</td><td>*En la última sección del COMPOS en el mes de diciembre solicitar un espacio para que la delegada ante el COMPOS de la Mesa rinda informe.</td><td>Cumplir con el articulo 22 del decreto 411.0.20.0530 de 2016 "De la Mesa Municipal del Adulto Mayor habrá un delegado para el Consejo Municipal de Política Social, el cual deberá rendir informe sobre los avances de la Mesa Municipal del Adulto Mayor.</td><td>* Presentar (1) ante el COMPOS, por parte de la representante de la Mesa Municipal del Adulto Mayor.</td><td>10/oct/2019</td><td>30/dic/2019</td><td>30/nov/2019</td><td>Se envío correo de solicitud a la coordinadora del Comité de Política Social, Adriana Afanador, para la intervensión de la delegada de la Mesa Municipal en la última sesion del COMPOS. El 2 de octubre de 2019</td><td></td></tr>

<tr><td rowspan="4">DESARROLLO SOCIAL</td><td rowspan="4">4. Informe de Auditoría Interna.</td><td rowspan="4">3. Seguimiento y Control de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez
Para el seguimiento y control de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, la Secretaría de Bienestar Social, elaboró el documento denominado "Informe sobre el análisis de proyectos e indicadores de Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Cali 2017-2027. Programa – Adulto Mayor ", con fecha de elaboración del 15/julio del 2019, a través del cual, se observó en el punto 2, el Diagnóstico por Organismo: Secretaría de Salud Pública Municipal (entrega con vigencia 2018, en la medida que a la vigencia 2019, ya se había culminado la meta de plan de desarrollo), Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Seguridad y Justicia, agregar Secretaría de Educación, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

Este Informe se elaboró dentro del marco del Comité Técnico, donde se ha estructurado un espacio denominado "Mesa Técnica de Seguimiento a la Política Pública" a la fecha de auditoría en sitio se han realizado cuatro reuniones durante la vigencia 2019, documentadas en las siguientes actas:
1) 4146.020.14.7.1 de fecha 14/feb/2019. Objetivo: Socializar los ajustes de la ruta de atención de los adultos mayores víctimas de violencia por negligencia y abandono, seguimiento del plan indicativo de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, en el documento se establece la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional de seguimiento y evaluación a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.
2) 4146.020.14.7.13 de fecha 12/mar/2019. Objetivo: Socializar ante la mesa técnica de seguimiento los formatos de registro para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez, en el documento se observa la solicitud de la entrega de formatos para llevar a cabo el seguimiento de la política en cada organismo.
3) 4146.020.14.7.17 de fecha 09/abr/2019. Objetivo: Revisar los formatos de Registro para la implementación de la Política Publica con la mesa Técnica de Seguimiento, para la resolución de dudas, en el documento se evidencia que se presentaron diferentes dudas sin poder realizar un seguimiento adecuado de los indicadores.
4) 4146.020.14.7,030 con fecha 13/jun/2019. Objetivo: Realizar reunión de la mesa técnica de seguimiento y monitoreo a la política pública. se evidencia análisis de cada uno de los proyectos de los siguientes organismos, Educación; informe de implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de fecha 13 de junio del 2019, donde se evidencia el análisis del proyecto los beneficiarios con respecto al plan de desarrollo.
Igualmente, se realizaron reuniones con el objetivo de definir las acciones sobre el Plan de Desarrollo para los proyectos de los Organismos, evidenciado en las siguientes actas: a) 4146.020.14.7.031, 17/jun/2019- Secretaría de Cultura, se recomienda utilizar los formatos de indicadores con el fin estandarizar el reporte de la información; b) 4146.020.14.7.032, 18/jun/2019-Secretaría de Deporte y la Recreación, donde se recomendó articular los proyectos en el proceso de desarrollo a la política; c) 4146.020.14.7.033, 19/jun/ 2019- Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, se recomendó realizar en los proyectos la respectiva caracterización con el fin de fortalecer la política; d) 4146.020.14.7.036, 20/jun/2019 - Secretaría de Desarrollo Económico, se recomienda caracterizar los proyectos; e) 4146.020.14.7.037, 26/jun/2019-Secretaría de Educación, fortalecer la divulgación del proyecto.
Sin embargo, no se evidenció un análisis de Seguimiento del desempeño de los organismos en el cumplimiento de los proyectos como insumo para la toma de acciones correctivas, en aras de alcanzar las metas de la Política Publica con el objetivo de realizar los ajustes a los proyectos relacionados con la misma.
Así mismo, se evidenció formato MEDE01.05.02.18.P01.F18, sin fecha de vigencia denominado "Plan de Trabajo Por Proceso", el cual consta de 50 actividades y dentro de las cuales no se especificaron las metas en los siguientes puntos: Tareas 3 de la actividad 1; tarea 1 de la actividad 2; tarea 1 de la actividad 11; tarea 1 de la actividad 21; tareas 1 y 2 de las actividades 24,25; tarea 1 de la actividad 27 y las actividades números 13, 14, 15 ,16, 20 , 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 , 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49 y 50. Igualmente, no aparece registrada la actividad número 46. De igual forma, se evidenció que el plan de trabajo por proceso, no cuenta con indicadores medibles, claros y precisos para las 50 actividades establecidas.
Incumpliendo con el Artículo128 numeral 1 del Decreto 0516 de 2016; Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación (Guía Metodológica) de la Política de Envejecimiento y Vejez para las personas mayores en el Municipio de Santiago de Cali 2017-2027. Artículo 7 del Acuerdo 420 de 2017. Plan de Trabajo por Proceso. MEDE01.05.02.18. P01.F18, Incurriendo en el riesgo de No contar con una herramienta que permita medir el proceso, los resultados y el impacto de la Política Pública.</td><td rowspan="4">NC: No Conformidad</td><td rowspan="3">No se evidenció un análisis de Seguimiento del desempeño de los organismos en el cumplimiento de los proyectos como insumo para la toma de acciones correctivas, en aras de alcanzar las metas de la Política Pública con el objetivo de realizar los ajustes a los proyectos relacionados con la misma.</td><td>*Solicitar a los organismos responsables de implementar la Política Pública, informes detallados del avance de los proyectos, las fichas BP de los proyectos y los formatos 1S donde se registren los avances de la ejecución de los proyectos, de forma trimestral.</td><td rowspan="4">AC: Acción Correctiva</td><td rowspan="3">Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Guía Metodologica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación adoptada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.</td><td>(1) Oficio de solicitud de información a cada uno de los organismos responsables de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez</td><td rowspan="4">N/A</td><td rowspan="4">Ana Cecilia Collazos Aedo</td><td rowspan="4">Subsecretaria de Poblaciones y Etnias</td><td>10/oct/2019</td><td>29/nov/2019</td><td rowspan="4">Carolina Campo Ángel</td><td rowspan="4">Secretaria de Bienestar Social</td><td>20/nov/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>*Relizar un informe en donde se detalle la ejecución de los proyectos de cada uno de los organismos responsables de implementar la Política Pública</td><td>(1) informe detallado del avance en cada uno de los proyectos para implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.</td><td>10/oct/2019</td><td>30/dic/2019</td><td>20/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Realizar un tablero de control donde se generen alertas tempranas en el cumplimiento de los indicadores de la Política Pública.</td><td>(1) tablero de control de indicadores de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez</td><td>10/oct/2019</td><td>30/abr/2020</td><td>27/mar/2020</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>*En el formato MEDE01.05.02.18.P01.F18 denominado "Plan de Trabajo por procesos" no se especificaron las metas en los siguientes puntos: Tareas 3 de la actividad 1; tarea 1 de la actividad 2; tarea 1 de la actividad 11; tarea 1 de la actividad 21; tareas 1 y 2 de las actividades 24 y 25; tarea 1 de la actividad 27; y las actividades número 46. De igual forma, se evidenció que el plan de trabajo por proceso, no cuenta con indicadores medibles, claros y precisos para las 50 actividades establecidas.</td><td>*Revisar el formato MEDE01.05.02.18.P01.F18 denominado "Plan de Trabajo por procesos", redefinir los indicadores que cumplan con los criterios medibles, claros y precisos y asignar las metas a las actividades que no las reportan.</td><td>Cumplir con los lineamientos que se establecen en el formato MEDE 01.05.02.18.P01.F18 de Plan de Trabajo, estableciendo apropiadamente las metas e indicadores conforme a las acciones programadas al inicio de la vigencia</td><td>(1) Formato de Plan de Trabajo por procesos, ajustado con indicadores y metas</td><td>10/oct/2019</td><td>30/dic/2019</td><td>20/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>

<tr><td>DESARROLLO SOCIAL</td><td>4. Informe de Auditoría Interna.</td><td>4.Articulación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali:
Frente a la Articulación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Bienestar Social, cuenta con un grupo denominado "Mesa Técnica de Seguimiento a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez", quienes comparten la información sobre programas y proyectos que emprenden los diferentes organismos responsables de la ejecución de la Política Pública de envejecimiento y vejez.
A la fecha de auditoría en sitio se han llevado a cabo, cuatro reuniones dentro de la vigencia 2019, evidenciado en las siguientes actas: 1) 4146.020.14.7.1 del 14 de febrero de 2019. Objetivo: Socializar los ajustes de la ruta de atención de los adultos mayores víctimas de violencia por negligencia y abandono, seguimiento del plan indicativo de la política pública de envejecimiento y vejez, en el documento se estableció la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional de seguimiento y evaluación a la política pública y vejez. 2) 4146.020.14.7.13 del 12 de marzo de 2019. Objetivo: Socializar ante la mesa técnica de seguimiento los formatos de registro para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez, en el documento se observa la solicitud de la entrega de formatos para llevar a cabo el seguimiento de la política en cada organismo. 3) 4146.020.14.7.17 del 09 de abril de 2019. Objetivo: Revisar los formatos de registro para la implementación de la política pública con la mesa técnica de seguimiento, para la resolución de dudas en el documento se evidenció que se presentaron diferentes dudas sin poder realizar un seguimiento adecuado de los indicadores. 4) 4146.020.14.7.030 del 13 de junio de 2019. Objetivo: Realizar la reunión de la mesa técnica de seguimiento y monitoreo a la Política pública de envejecimiento y vejez, dentro de la cual se realizó el análisis de cada uno de los proyectos de los siguientes organismos: Bienestar Social, Deporte y la Recreación, Cultura, Desarrollo Económico, Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Paz y Cultura Ciudadana, Salud Pública Municipal, Seguridad y Justicia, Educación y Vivienda Social y Hábitat; y el informe de implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de fecha 13 de junio del 2019, donde se evidencia el análisis del proyecto los beneficiarios con respecto al Plan de Desarrollo.

Así mismo, se realizaron reuniones con el objetivo de definir las acciones sobre el Plan de Desarrollo para los proyectos de los Organismos mediante actas:

a) 4146.020.14.7.031, 17/jun/2019-Secretaria de Cultura, se recomienda utilizar los formatos de indicadores con el fin estandarizar el reporte de la información.
b) 4146.020.14.7.032, 18/jun/2019-Secretaria de Deporte y la Recreación, donde se recomienda articular los proyectos en el proceso de desarrollo a la política.
c) 4146.020.14.7.033, 19/jun/ 2019-Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, donde se recomienda realizar en los proyectos la respectiva caracterización con el fin de fortalecer la política.
d) 4146.020.14.7.036, 20/jun/2019 - Secretaría de Desarrollo Económico, se recomienda caracterizar los proyectos,
e) 4146.020.14,7.037, 26/jun/2019-Secretaria de Educación, fortalecer la divulgación del proyecto, f) Acta 4146.020.14.7.030 del 13 junio del 2019. Objetivo: Realizar reunión de la mesa técnica de seguimiento y monitoreo a la Política Pública de envejecimiento y vejez, en el punto 4 que se realizaron recomendaciones y ajustes (fortalecer el formato frente a la información detallada por vigencia), y en punto 5. se realizó la propuesta de reunión con los organismos para abordar recomendaciones y para el desarrollo de los próximos contratos.
Sin embargo, no se evidenció capacitación, a las personas que brindan la atención en el Centro de Atención del Adulto Mayor, conformado por cinco (05) personas y 14 que están ubicados en los CALIS (1,5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18, 20 y 21), respecto de los proyectos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, encontrándose debilidad en la articulación y coordinación con el fin de multiplicar los beneficios, la eficacia y pertinencia de los esfuerzos de la totalidad de los proyectos que ejecuta la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y aprovechar mejor los recursos y lograr un mayor impacto.
Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 128 numeral 3 del Decreto 0516 de 2016. Artículo 9 y Parágrafo 1 del Acuerdo 420 de 2017, Incurriendo en el riesgo de No contar con la coordinación para el desarrollo de los proyectos que permitan el logro efectivo de la Política Pública.</td><td>NC: No Conformidad</td><td>No se evidenció capacitación, a las personas que brindan la atención en el Centro de Atención del Adulto Mayor, conformado por cinco personas y las 14 que están ubicados en los CALIS (1,5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20 y 21), respecto de los proyectos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, encontrándose debilidad en la articulación y coordinación con el fin de multiplicar los beneficios, la eficacia y pertinencia de los esfuerzos de la totalidad de los proyectos que ejecuta la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y aprovechar mejor los recursos y lograr un mayor impacto.</td><td>*Realizar un ciclo de capacitaciones al personal de atención al público, incluyendo los servicios de atención psicosocial y atención jurídica. Con el fin de que conozcan la oferta de servicios de los otros organismos que tienen proyectos para la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez</td><td>AC: Acción Correctiva</td><td>Fotalecer el proceso de articulación con los organismos de la Alcaldía responsables de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, a traves de estrategias que permitan que el personal que brinda atención al adulto mayor tenga un conocimiento integral de los proyectos que los diferentes organismos manejan para el beneficio de esta población.</td><td>(4) capacitaciones brindadas al personal de Atención, psicosocial y jurídico del Centro de Atención al Adulto Mayor</td><td>N/A</td><td>Ana Cecilia Collazos Aedo</td><td>Subsecretaria de Poblaciones y Etnias</td><td>10/oct/2019</td><td>30/abr/2020</td><td>Carolina Campo Ángel</td><td>Secretaria de Bienestar Social</td><td>27/mar/2020</td><td></td><td></td></tr>

<tr><td rowspan="4">DESARROLLO SOCIAL</td><td rowspan="4">4. Informe de Auditoría Interna.</td><td rowspan="4">Presupuesto:
La Administración Central garantizó el presupuesto para la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez para las personas mayores en el Municipio de Santiago de Cali 2017-2027, asignando los recursos evidenciado en el Plan Operativo Anual Institucional –POAI- vigencia 2019, para los proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Cali Progresa Contigo", en el eje 1 Cali Social y Diversa. Componente 1.1. Construyendo Sociedad. Programa 1.1.4 Cultura del envejecimiento, a través de las fichas EBI.

Así mismo, el equipo Auditor verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los contratos:

1). 4146.010.27.1.0008, cuyo objeto es: "Implementación de un centro vida para la atención integral del adulto mayor en el Municipio de Santiago de Cali", realizando inspección ocular a cuatro (04) Centros de Vida de los dieciocho (18) existentes, entre ellos : Tory castro –Calle 19 Oeste con avenida 4 Oeste; Avión – Avenida 2 Norte con calle 35 A; Floralia – Calle 72 C # 39BN-51; Acuaparque –Carrera 8 con calle 34-115, donde se verificó el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación No.4146.010.27.1.0008.2019, relacionadas con los elementos necesarios para el funcionamiento de Centros de Vida (condiciones, insumos, materiales, mobiliario); Recurso humano para el desarrollo de las actividades del funcionamiento del Centro de Vida; Papelería administrativa para el funcionamiento (requisitos y procesos); servicio de alimentación; servicio de transporte; dotación de identificación corporativa del programa 2019.

2) 4146.010.26.1.2424, con objeto: "Asistencia integral a adultos mayores en situación de abandono, en el municipio de Santiago de Cali", se llevó a cabo visita al Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel ubicado en Carrera 70 # 2A-04, verificándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin embargo, se evidenció la baja ejecución del avance de los proyectos relacionados con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, como a continuación se detalla:<table><tr><th>No. BP</th><th>Ppto POAI</th><th>% Avance Proyecto</th><th>Ppto Ejecutado</th><th>% Ejecución Pptal</th></tr><tr><td>07044884</td><td>5.483.001.643</td><td>54.0%</td><td>4.962.619.508</td><td>90.5%</td></tr><tr><td>07044843</td><td>3.890.327.155</td><td>50.0%</td><td>3.490.021.100</td><td>89.7%</td></tr><tr><td>07044855</td><td>3.000.000.000</td><td>19.1%</td><td>2.999.900.000</td><td>100%</td></tr><tr><td>26000923</td><td>502.000.000</td><td>0%</td><td>502.000.000</td><td>100%</td></tr></table>Fuente: Secretaría de Bienestar Social –Cuadro 1S de seguimiento al plan de acción con fecha de reporte al 30 de junio de 2019. cuadro pagina 32

El proyecto con ficha BP 07044855, se encuentra en ejecución con el Operador CRP - Corporación para la Recreación Popular, y el avance del 19.1% del proyecto corresponde al número de actividades realizadas por cuanto el contrato se inició a partir del 27 de mayo de 2017, lo que ocasionó que al inicio del año no se brindara la permanencia en la atención en el ámbito social-familiar y el mejoramiento de su calidad de vida,
a la fecha de visita en sitio no se evidenció el primer informe de actividades del Operador ni del Supervisor.

El proyecto con ficha BP 26000923, se encuentra en ejecución desde el 10 de mayo de 2019, con el Operador Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, y el avance del proyecto se encuentra en 0%, a la fecha de visita en sitio no se evidenció el primer informe de actividades del Operador ni del Supervisor.

Así mismo, a la fecha de visita en sitio no se ejecutaron los siguientes proyectos:<table><tr><th>Área Funcional</th><th>BP</th><th>Proyecto POAI</th><th>Total Presupuesto Ejecutado</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>41010040004</td><td>26000328</td><td>$ 71.126.000</td><td>-0-</td><td rowspan="4">A la fecha de la auditoría se encuentran en proceso contractual.</td></tr><tr><td rowspan="3">41010040005</td><td>07044865</td><td>$ 131.630.000</td><td>-0-</td></tr><tr><td>07044866</td><td>$ 141.630.000</td><td>-0-</td></tr><tr><td>26000970</td><td>$ 318.000.000</td><td>-0-</td></tr></table>Fuente: Secretaría de Bienestar Social –Cuadro 1S de seguimiento al plan de acción con fecha de reporte al 30 de junio de 2019 cuadro pagina 33

Incumpliendo con lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 9 del acuerdo 420 de 2017, Incurriendo en el riesgo de No garantizar la ejecución del presupuesto para la implementación de la Política Pública.</td><td rowspan="4">NC: No Conformidad</td><td>El proyecto con ficha BP 07044855, se encuentra en ejecución con el Operador CRP, y el avance es del 19,1% del proyectos por cuanto el contrato se inició el 27 de mayo, lo que ocasionó que al principio de año no se brindara la permanencia en la atención.</td><td>* Presentar los informes de gestión de actividades de los proyectos BP 07044855 "Implementación de un Centro Vida" (el primer informe fue presentado el 22 de agosto de 2019)</td><td rowspan="4">AC: Acción Correctiva</td><td>Cumplir con los lineamientos estipulados en el marco del manual de contratación, según el proceso de contratación y seguimiento a los proyectos que aporten al cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez</td><td>(4) Informes de supervisión, donde se de cuenta del avance el proyecto Centro Vida</td><td>N/A</td><td rowspan="4">Ana Cecilia Collazos Aedo</td><td rowspan="4">Subsecretaria de Poblaciones y Etnias</td><td>10/oct/2019</td><td>30/dic/2019</td><td rowspan="4">Carolina Campo Ángel</td><td rowspan="4">Secretaria de Bienestar Social</td><td>20/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El proyecto BP 26000923, se encuentra en ejecución desde el 10 de mayo de 2019, con el Operador Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, el avance del proyecto se encuentra en 0%, a la fecha de la visita en sitio no se evidenció el primer informe de actividades del Operador ni del Supervisor.</td><td>Presentar los informes del proyecto con BP 26000923 "Encuentros Intergeneracionales recobrando saberes" (el primer informe fue entregado el 16 de septiembre de 2019)</td><td>Cumplir con los lineamientos estipulados en el marco del manual de contratación, según el proceso de contratación y seguimiento a los proyectos que aporten al cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez</td><td>(4) Informes de supervisión, donde se de cuenta del avance del proyecto de Encuentros Intergeneracionales</td><td rowspan="3">N/A</td><td>10/oct/2019</td><td>30/dic/2019</td><td>20/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El Proyecto BP 26000328 sobre encuentros intergeneracionales de la comuna 14, a la fecha de la auditoría se encontraba en proceso contractual</td><td>Presentar los informes del BP 26000328 "Encuentros Intergeneracionales de la comuna 14"</td><td>Cumplir con los lineamientos estipulados en el marco del manual de contratación, según el proceso de contratación y seguimiento a los proyectos que aporten al cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez</td><td>(2) Informes de supervisión, donde se de cuenta del avance del Proyecto de Encuentros Intergeneracionales de la comuna 14</td><td>10/oct/2019</td><td>30/dic/2019</td><td>20/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Los proyectos con BP: 07044865, 07044866 de hábitos de vida saludable de las comunas 7 y 21, a la fecha de la auditoría se encontraban en proceso contractual</td><td>Presentar los informes de los BP 07044865 y 07044866 de Hábitos de Vida Saludable en las comunas 7 y 21</td><td>Cumplir con los lineamientos estipulados en el marco del manual de contratación, según el proceso de contratación y seguimiento a los proyectos que aporten al cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez</td><td>(3) Informes de supervisión, donde se de cuenta del avance del Proyecto de hábitos de vida saludable de las comunas 7 y 21</td><td>10/oct/2019</td><td>30/dic/2019</td><td>20/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>

<tr><td rowspan="7">DESARROLLO SOCIAL</td><td rowspan="7">4. Informe de Auditoría Interna.</td><td rowspan="7">Seguimiento y control de los proyectos de la Política Pública: Frente al Seguimiento y control de los proyectos de la Política Pública por parte de los organismos responsables de su ejecución, se evidenció que de los ocho (08) organismos evaluados de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, dieron cumplimiento seis (06) lo que corresponde a 75%, entre ellos: Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Vivienda y Hábitat, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y Secretaría de Paz y Cultura.

Sin embargo, en los dos (02) organismos, Secretarías de Seguridad y Justicia y Deporte y la Recreación lo que corresponde a un 25%, se evidenció debilidad en el reporte mensual por parte de las 11 Comisarías de Familia, con el fin de consolidar la información del proyecto de mejoramiento de acceso a la Justicia y la falta de documentación de las acciones, como se detalla a continuación:
Secretaría de Seguridad y Justicia:<table><tr><th>Mes</th><th>Nombre Comisaria</th></tr><tr><td>ENERO 2019</td><td>Fray Damián
El Guabal
Los Guaduales
Móvil (corregimientos)</td></tr><tr><th>Mes</th><th>Nombre Comisaria</th></tr><tr><td>FEBRERO 2019</td><td>Fray Damián
El Guabal
Los Guaduales
Móvil (corregimientos)</td></tr></table><table><tr><th>Mes</th><th>Nombre Comisaria</th></tr><tr><td>MARZO 2019</td><td>Comisaria El Guabal
Comisaria Los Guaduales</td></tr><tr><th>Mes</th><th>Nombre Comisaria</th></tr><tr><td>ABRIL 2019</td><td>Siloé turno tarde
El Guabal
Los Guaduales
Móvil (corregimientos)</td></tr><tr><th>Mes</th><th>Nombre Comisaria</th></tr><tr><td>MAYO 2019</td><td>El Vallado
El Guabal
Los Guaduales</td></tr></table><table><tr><th>Mes</th><th>Nombre Comisaria</th><th>Observación</th></tr><tr><td>JUNIO 2019</td><td>Fray Damián
El Guabal
Los Guaduales
Móvil(corregimientos)
Alfonso López
Villa Colombia
Siloa</td><td>Este mes se presentó la novedad por terminación de prestación de servicios, lo cual hace que los despachos queden desmantelados de personal de atención.</td></tr><tr><th>Mes</th><th>Nombre Comisaria</th><th></th></tr><tr><td>JULIO 2019</td><td>Terrón Colorado
El Guabal
Los Guaduales
El Vallado</td><td></td></tr></table>La entrega de la información extemporánea de las comisarías, ocasiona retraso de la información en tiempo real, la cual debe ser entregada al grupo de calidad de la Secretaría de Seguridad y Justicia para la medición de los indicadores.

Así mismo, se cuenta con cuadro en Excel denominado "Consolidado Comisarías 2019" el cual contiene las siguientes columnas comisarías, Solicitudes (radicado, atendido, resulto), tipo de maltrato, edad de la víctima, sexo, genero víctima, etnia víctima, discapacitado, víctima de desplazamiento. En la columna "Edad de la víctima" está clasificado por grupos etarios así: 0-5, 6-11, 12-17, 18-30, 31-50, 51-65 y más de 65 años.

Sin embargo, en el consolidado de los meses de enero a agosto de 2019, se atendieron 869 personas víctimas de maltrato, desde los 51 años en adelante, sin detallarse la atención dada a los adultos mayores (60 años en adelante), lo que no permite tener una caracterización de dicha población, ni la trazabilidad en la atención brindada.

Igualmente, se llevó a cabo inspección ocular a las Comisarías de Familia 5 de Siloé, 4 del Guabal y 9 de Desepaz, con el fin de verificar la atención brindada al adulto mayor en estado de vulnerabilidad, encontrándose lo siguiente:

Comisaría 4 del Guabal: Al verificar la información relacionada en el cuadro Excel denominado "Consolidado de Historias hasta agosto de 2019", en la fila donde se totalizó el número de adultos mayores atendidos, la información no reflejó la cantidad exacta en los siguientes meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio del 2019.

Y en las Comisarías de Familia 5 de Siloé y la 9 de Desepaz, se evidenció que no se cuenta con la caracterización de la población adulto mayor que da inicio a la Ruta de Atención para el Adulto Mayor.

Así mismo, se evidenció en el cuadro de Excel denominado "Consolidado Comisarías 2019", el cual es manejado por el líder de las Comisarías en la Secretaría de Seguridad y justicia, que no se registra la caracterización del adulto mayor con el fin de tener la trazabilidad en la atención brindada.

Secretaría de Deporte y la Recreación: Respecto del Contrato 4162.010.26.1.2561, se realizaron actas de seguimiento las cuales no cuentan con los nombres de quienes en ella participaron ni sus respectivas firmas, evidenciado así: 1) Acta No. 4162.020.14.9-4 del 25/jun/2019, Objetivo: reunión operador Adjudicado corporación para la Recreación Popular de Cali, CRP y el área de recreación – contrato de prestación de servicios 4162.010.26.1.2561, seguimiento a la ejecución, no cuenta con nombres ni firmas; 2) 4162.020.14.9-5 del 04/jul/2019, Objetivo: reunión operador Adjudicado corporación para la Recreación Popular de Cali, CRP y el área de recreación – contrato de prestación de servicios 4162.010.26.1.256, seguimiento a la ejecución, no se evidenció nombres, firmas, revisión de compromisos, ni observaciones.

3) 4162.020.14.9-3 del 12/ju/2019 Objetivo: reunión operador Adjudicado corporación para la Recreación Popular de Cali, CRP y el área de recreación – contrato de prestación de servicios 4162.010.26.1.2561 y lineamientos para la ejecución del contrato con todos los coordinadores de los programas, no se evidenció nombres ni firmas; 4) Acta sin TRD fecha del 30/jul/2019, Objetivo: reunión operador yubarta, en el documento se realizó la propuesta del cronograma y lectura de las obligaciones del contrato, no cuenta con nombres ni firmas; 5) Acta sin TRD fecha del 21/ago/2019, Objetivo: reunión operador yubarta prorroga de 15 días al contrato, no cuenta con nombres ni firmas.

Incumpliendo con el Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación (Guía Metodológica) De la Política de Envejecimiento y Vejez para las personas mayores en el Municipio de Santiago de Cali 2017-2027, Plan de Trabajo por Proceso.MEDE01.05.02.18. P01.F18.</td><td rowspan="7">NC: No Conformidad</td><td colspan="15">Secretaria de Seguridad y Justicia</td></tr>
<tr><td>Debil gestión en el seguimiento de consecución de la información de las comiarías de familia.</td><td>Socializar y contextualizar a los comisarios de familia , la importancia de presentar los reportes oportunamente</td><td rowspan="3">AC: Acción Correctiva</td><td rowspan="3">Contar con la información oprtuna de las comisarías de familia, asociando las variables ajustadas en el formato</td><td>Recepcionar el 100% de la información de las comisarías de familia, en los tiempos establecidos, conforme a las políticas de operación del proceso Convivencia y Fortalecimiento Social</td><td rowspan="3">N/A</td><td rowspan="3">José Aldemar Guevara Arteaga</td><td rowspan="3">Subscretario de Acceso a Servicios de Justicia</td><td>10/oct/2019</td><td>09/abr/2020</td><td rowspan="3">José Daniel Ortega</td><td rowspan="3">Profesional Universitaria</td><td>15/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Falta de culturizar la entrega oportuna de los reportes de comisarías de familia</td><td>Elaborar circular Tipo y enviar a los comisarios de familia, recordardando la entrega de la información de manera oportuna</td><td>Tres (3) Ciculares emitidas y enavidas a los comisarios de Familia</td><td>10/oct/2019</td><td>09/abr/2020</td><td>15/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Falta de consolidación de criterios en la tipificación de las edades de adulto mayor, conforme a la política pública de envejecimiento y vejez</td><td>Ajustar el formato de consolidación de información de los casos de comisarías de familia</td><td>Un (1) formato ajustado con las consolidacion de criterios en la tipificacion de edades a la Política Pública</td><td>10/oct/2019</td><td>09/abr/2020</td><td>15/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="15">Secretaría de Deporte y Recreación</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Debilidad en los lineamientos de Gestión Documental relacionados con elaboración de actas de reunión, convocando los servidores públicos y contratistas responsables de su diligenciamiento, a través de diferentes medios o mecanismos de divulgación autorizados.</td><td>1-Realizar una sensibilización de los lineamientos de Gestión Documental relacionados con elaboración de actas de reunión, convocando los servidores públicos y contratistas responsables de su diligenciamiento, a través de diferentes medios o mecanismos de divulgación autorizados.</td><td rowspan="2">Acción Correctiva</td><td rowspan="2">Cumplir con la guía de gestión documental y los lineamientos de la ley de archivo</td><td>1. Una (1) sensibilización de los lineamientos de Gestión Documental relacionados con elaboración de actas de reunión, convocando los servidores públicos y contratistas responsables de su diligenciamiento, a través de diferentes medios o mecanismos de divulgación autorizados.</td><td rowspan="2">N/A</td><td rowspan="2">Ruben Dario Muñoz</td><td rowspan="2">Subsecretario de Fomento</td><td>10/oct/2019</td><td>30/abr/2020</td><td rowspan="2">Francisco Alberto Sandoval Baffoni</td><td rowspan="2">Secretario de Deporte y Recretación</td><td>20/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.Realizar un seguimiento trimestral para verificar el correcto diligenciamiento de las actas de reunión.</td><td>2.Un (1) informe de seguimiento trimestral para el correcto diligenciamiento de las actas de reunión.</td><td>10/oct/2019</td><td>30/abr/2020</td><td>20/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>

<tr><td rowspan="3">DESARROLLO SOCIAL</td><td rowspan="3">4. Informe de Auditoría Interna.</td><td rowspan="3">Frente a los seis (06) organismos evaluados en este criterio, cinco (05) dieron cumplimiento lo que corresponde al 83%, evidenciándose la adecuada ejecución del presupuesto para el desarrollo de los proyectos que garantizan la efectividad de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, con base en lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversión–POAI- 2019, en los siguientes organismos: Secretaría de Cultura, Secretaría del Deporte y la Recreación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y Secretaría de Paz y Cultura.

Respecto de las Secretarías de: Seguridad y Justicia y Vivienda Social y Hábitat, no aplicaron para este elemento, por cuanto, no se encuentra desagregado el presupuesto destinado para el adulto mayor de 60 años.

Sin embargo, se evidenció incumplimiento en el siguiente organismo que corresponde al 17%.

Secretaría de Educación:

El proyecto contiene 4 productos determinados así:<table><tr><th>BP</th><th>Meta del Producto</th><th>Indicador del Producto</th><th>Valor de la meta del</th></tr><tr><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>135</td></tr><tr><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>68</td></tr><tr><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>1</td></tr><tr><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>[illegible]</td><td>68</td></tr></table>De los cuales el 02047391B y 02047391D se encuentran en ejecución a través de los contratos números .4143.010.26.1.1099 de 2019, y el Contrato No.4143.010.26.1.935 de 2019.
Sin embargo, los productos correspondientes a las BP. 02047391A y 02047391C, a la fecha de visita en sitio no se han ejecutado, como se detallan a continuación:<table><tr><th>Área Funcional</th><th>BP</th><th>Proyecto POAI</th><th>Total Presupuesto Ejecutado</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td rowspan="2">[illegible]</td><td>02047391A</td><td>$ [illegible]</td><td>-0-</td><td rowspan="2">A la fecha de la auditoría se encuentran en Etapa Precontractual</td></tr><tr><td>02047391C</td><td>$ [illegible]</td><td>-0-</td></tr></table></td><td rowspan="3">NC: No Conformidad</td><td rowspan="3">La no conformidad encontrada en la auditoría 39 de Control Interno, se debió a la no contratacion de los productos correspondientes a la BP 02047391A y 02047321 C, a la fecha de la visita en sitio no se habia llevado a cabo la ejecucion de estos productos, se enviaron estudios previos desde el componente tecnico en mayo y solicitud de contratación pero se demoró la contratación de manera que a la fecha no se logra ejecutar todas las actividades planificadas por flata de tiempo.</td><td>1.Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones la contratacion con fecha a marzo 30 del 2020.</td><td rowspan="3">AC: Acción Correctiva</td><td rowspan="3">Realizar oprtunamente el proceso de contratación para garantizar la ejecución y eficiencia de los productos y el presupuesto de la ficha que cumple con la Política Pública de envejecimiento y vejez.</td><td>Al 12 de diciembre de 2019 se icluye la contratacion en el Plan Anual de Adquisiciones.</td><td>N/A</td><td>Equipo Metodologias Flexibles- Paola Rivera Delgado.</td><td>Profesional Universitaria</td><td>10/oct/2019</td><td>10/dic/2019</td><td rowspan="3">Yamilet Fajardo Equipo de contratacion</td><td rowspan="3">Profesional Universitaria</td><td>12/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.El equipo de metodologias flexibles realizará los estudios previos técnicos contractuales y los enviará a finales del mes de febrero del 2020 al equipo de contratación.</td><td>A finales del mes de febrero del 2020 el equipo de metodologias flexibes envia los estudios previos contractuales al equipo de contratacion.</td><td>N/A</td><td>Equipo de contratacion- Yamileth Fajardo</td><td>Profesional Universitaria</td><td>10/oct/2019</td><td>28/feb/2020</td><td>12/dic/2019</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3. Contratación realizará el respectivo contrato con la entidad que cumpla con los requisitos antes del 30 de marzo del 2020.</td><td>Al 30 de marzo de 2020 se cuenta con la contratación del proyecto presupuestal de la ficha que cumple con la Política Pública de envejecimiento y vejez</td><td>N/A</td><td>Equipo de contratacion- Yamileth Fajardo</td><td>Profesional Universitaria</td><td>10/oct/2019</td><td>30/mar/2020</td><td>12-dic-2019</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Elaborado por: Hugo Fernando Millán	Cargo: N/A	Fecha: 04/jul/2018	Firma:
Revisado por: Daniel Jair Chacón Balcázar	Cargo: Subdirector de Gestión Organizacional	Fecha: 18/jul/2018	Firma:
Aprobado por: Daniel Jair Chacón Balcázar	Cargo: Subdirector de Gestión Organizacional	Fecha: 30/jul/2018	Firma: